



Elementos para evaluar el presupuesto 2025 del Poder Judicial

1. Deterioro tendencial del presupuesto del Poder Judicial en las últimas décadas

La evaluación actual de los recursos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires está condicionada por la inexistencia de una ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2024¹ y al contexto de inestabilidad macroeconómica que enfrenta el país. Aun así, existen distintos indicadores y dimensiones que deben ser tenidos en cuenta al momento de debatir la elaboración de un presupuesto que dé respuesta a las necesidades de los habitantes de la provincia en materia del derecho al acceso a la justicia y que garantice la plena vigencia de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial.

En las últimas dos décadas el presupuesto del Poder Judicial experimentó una constante pérdida de peso relativo sobre el presupuesto total de la Provincia de Buenos Aires. Mientras en los años 2002 y 2003 representaba un poco más del 5% del total, entre 2021 y 2023 se ubicó por debajo del 4%, lejos del 7% del registrado durante los años 80 (tabla n° 1).

Tabla n° 1: presupuesto provincial, del Poder Judicial y personal efectivo

Año	Presupuesto PBA	Presupuesto PJ	Participación PJ/Total	Personal
2002	9.345.544.994	545.620.000	5,84%	13.998
2003	10.983.385.360	566.722.000	5,16%	14.428
2004	13.029.801.700	598.345.000	4,59%	14.815
2005	19.494.141.588	839.569.937	4,31%	16.052
2006	22.418.441.729	983.648.390	4,39%	16.696
2007	27.867.050.367	1.110.562.800	3,99%	17.636
2008	34.905.996.071	1.549.746.030	4,44%	18.736
2009	56.032.723.334	2.550.587.600	4,55%	19.786
2010	65.860.460.163	2.879.675.700	4,37%	20.955
2011	83.318.934.733	3.797.257.500	4,56%	21.881
2012	113.852.514.288	4.919.475.200	4,32%	22.785
2013	139.019.619.800	5.863.905.100	4,22%	23.796
2014	180.506.022.412	8.596.886.000	4,76%	24.234
2015	246.207.403.229	12.024.706.000	4,88%	25.046
2016	354.244.282.441	15.892.080.000	4,49%	25.892
2017	522.602.411.101	21.310.660.000	4,08%	26.463

¹ El decreto provincial 12/2024 dispuso la prórroga del presupuesto 2023 para el corriente ejercicio.

2018	629.962.905.941	29.414.587.000	4,67%	26.419
2019	929.466.529.724	42.729.743.032	4,60%	26.931
2020	929.466.529.724	42.729.743.032	4,60%	27.046
2021	1.910.032.077.779	74.980.579.000	3,93%	27.114
2022	3.100.783.383.000	118.950.000.000	3,84%	27.093
2023	6.916.477.492.700	257.553.592.000	3,72%	27.285
2024	8.170.435.897.834	262.735.570.693	3,22%	27.682

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto

Esta caída del presupuesto del Poder Judicial contribuyó a profundizar el deterioro del servicio de administración de justicia a través de múltiples dimensiones, entre las cuales se encuentra la consolidación de un patrón de gastos donde la gran mayoría de los recursos se destinan al pago de salarios. En la última década las remuneraciones del personal pasaron de representar aproximadamente el 80% de los recursos del Poder Judicial a más del 90%. Más aún, en lo que va de 2024 la ejecución de los recursos correspondientes a Administración de Justicia llevan este porcentaje a casi el 95%, lo que implica que casi la totalidad de los fondos se destinan al pago de salarios (tabla n° 2). Aun así, ello no impidió que se profundizara una caída del salario real de los trabajadores y trabajadoras, que en agosto de 2024 se encontraba un 37,7% por debajo de agosto de 2018 (gráfico n° 1).

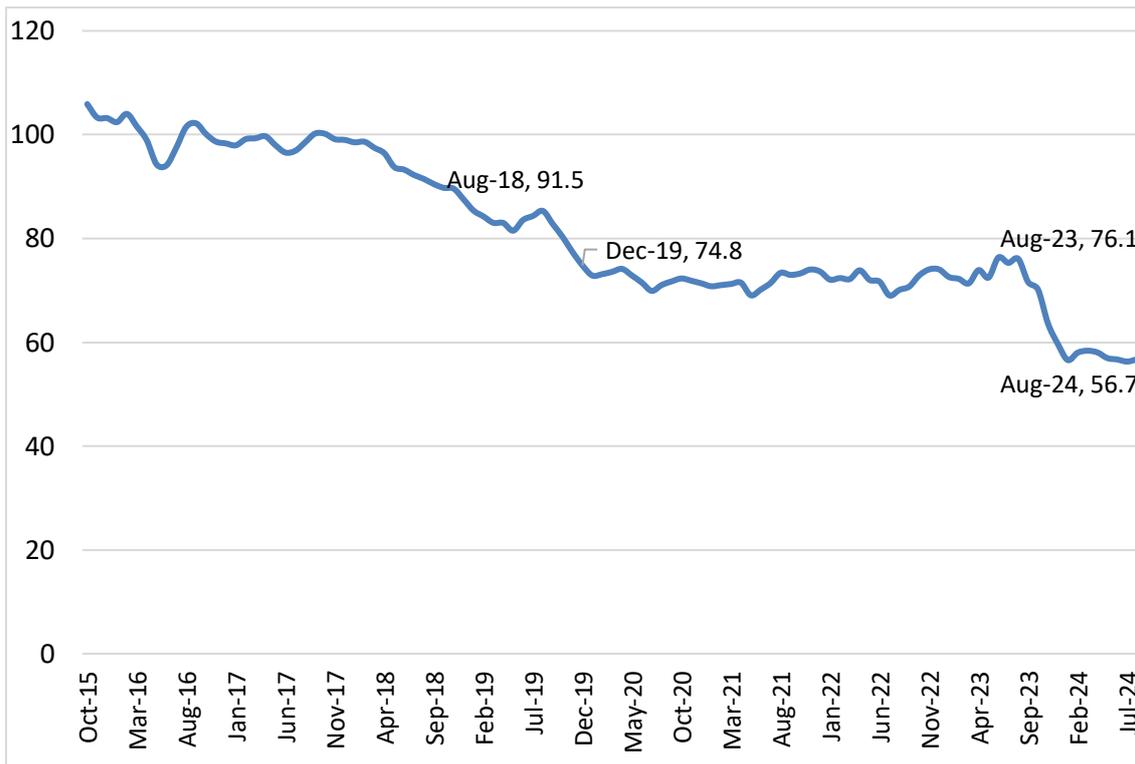
Tabla n° 2: proporción del presupuesto destinado a personal por jurisdicción

Año	Administración de Justicia			Ministerio Público		
	Presupuesto	Gasto personal	%	Presupuesto	Gasto personal	%
2012	3.264.607.900	2.672.227.900	81,9%	1.654.867.300	1.233.934.900	74,6%
2013	3.858.556.700	3.226.750.000	83,6%	2.005.348.400	1.550.000.000	77,3%
2014	5.623.235.000	5.060.399.000	90,0%	2.973.651.000	2.512.537.000	84,5%
2015	7.925.265.000	7.103.885.000	89,6%	4.099.441.000	3.493.089.000	85,2%
2016	10.441.282.000	9.497.900.000	91,0%	5.450.798.000	4.777.900.000	87,7%
2017	14.040.217.000	13.011.473.000	92,7%	7.270.443.000	6.535.443.000	89,9%
2018	19.159.387.000	17.611.377.000	91,9%	10.255.200.000	9.009.737.000	87,9%
2019	27.773.722.032	25.645.167.000	92,3%	14.956.021.000	12.985.313.000	86,8%
2020	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2021	49.850.518.000	44.621.697.000	89,5%	25.130.061.000	22.603.966.000	89,9%
2022	78.790.000.000	71.760.000.000	91,1%	40.160.000.000	36.567.000.000	91,1%
2023	169.843.422.000	154.882.422.000	91,2%	87.710.170.000	81.314.170.000	92,7%
2024*	392.941.359.000	372.595.028.000	94,8%	s/d	s/d	s/d

Fuente: Elaboración propia con datos de las leyes de presupuesto

Gráfico n° 1: Salario real Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (dic. 2015 = 100, promedio trimestral móvil)

* Los datos corresponden al presupuesto ejecutado al 31 de agosto de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SCBA, IPC - CABA e IPC - INDEC.

El congelamiento de hecho en el ingreso de personal y la caída del salario real se dieron en paralelo a un incremento de la cantidad de trabajo, ya sea por el aumento de la cantidad de litigios, ya sea por cambios en los procedimientos, principalmente como consecuencia de la expansión de la utilización del escrito electrónico. En otras palabras, en los últimos años se incrementó notablemente la cantidad de trabajo, manteniéndose estable la cantidad de trabajadores que perciben un salario real menor.

El resultado de este proceso, que encuentra una de sus principales causas en el retroceso del presupuesto del Poder Judicial, se tradujo en oficinas que no dan abasto para responder a las necesidades de la población, en trabajadores y trabajadoras que trabajan cada vez más en peores condiciones, y en un acceso a la justicia que se deteriora progresivamente. Por cierto que esta situación no se resolverá en un año, o incluso en una gestión, pero resulta imprescindible fijar un sendero de recuperación. Dicho camino necesariamente deberá abordar las siguientes dimensiones: a) recuperación del salario real de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial; b) incremento del personal para cubrir cargos vacantes y para reforzar las plantas existentes; c) apertura de nuevas dependencias, muchas de ellas ya creadas por ley; y d) mejoramiento de la infraestructura. Todo ello nos lleva a la necesidad de discutir el presupuesto del Poder Judicial.

2. Presupuesto 2024 y proyecciones 2025

En la actualidad el presupuesto del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires se rige por la prórroga del correspondiente al ejercicio 2023 con ampliaciones que, en su caso, disponga el Poder Ejecutivo. La ausencia de una ley de presupuesto para el 2024 dificulta la realización de proyecciones correspondientes al período actual.

En 2023 el presupuesto del Poder Judicial había sido de \$ 257.553 millones, de los cuales 169.843 millones habían correspondido al Servicio de Administración de Justicia y 87.710 millones al Ministerio Público, distribución que se mantiene relativamente constante desde hace varios años.

Al momento de elaborar este documento contamos con información sobre la ejecución presupuestaria de las oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia al 31 de julio de 2024, cuya síntesis se expresa en la tabla nº 3.

Estado de ejecución del presupuesto de la Administración de Justicia al 31 de agosto de 2024

Detalle	Comprometido al 31/07/24	%
Personal	372.595.027.770	94,8%
Bienes de consumo	1.980.415.144	0,5%
Servicios no personales	13.505.854.483	3,4%
Bienes de uso	4.860.061.339	1,2%
Total	392.941.358.736	

Fuente: SCBA

La proyección de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de este año requiere precisar algunos supuestos. Por un lado, un nivel de ejecución similar por parte del Ministerio Público², en segundo lugar, el impacto del aumento salarial ya otorgado para septiembre, y finalmente una pauta de incremento salarial para el último trimestre del año³.

Con estas aclaraciones previas podemos calcular, a modo de estimación, el total de recursos que utilizará el Poder Judicial en el año 2024, asumiendo que se mantendrá la relación entre gastos en personal y otros gastos acumulada a lo largo del año, donde el 95% del presupuesto total se destina a salarios y el 5% restante a otras necesidades del Poder Judicial. A partir de estas proyecciones y supuestos es posible prever que el presupuesto final del Poder Judicial para este ejercicio ascenderá aproximadamente a \$ 995.040 millones, de los cuales \$ 663.360 millones corresponderán al Servicio de Administración de Justicia y \$ 331.680 millones al Ministerio Público.

Esta proyección indica el punto de partida para calcular el monto que requerirá el Poder Judicial para funcionar, sin resolver ninguno de los problemas que actualmente enfrenta tanto de cara

² A diferencia de la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público no difunde información sobre la ejecución de créditos presupuestarios. Por ende, a los fines de realizar proyecciones y evaluaciones sobre los recursos hemos asumido que ambas jurisdicciones se comportan de manera similar.

³ En este caso asumimos un incremento mensual acumulativo del 3,5% para los meses de octubre, noviembre y diciembre, en línea con la inflación esperada para ese período. Se trata de una suposición realizada únicamente a los fines de contar con una aproximación a la ejecución presupuestaria del 2024 y, a partir de allí, poder evaluar las necesidades para el año 2025.

a los derechos de la población de la provincia de Buenos Aires como de los trabajadores y trabajadoras que sostienen su funcionamiento diariamente. En efecto, debe trazarse una estrategia para que, en el mediano plazo, se recupere el poder adquisitivo del salario de los trabajadores y trabajadoras al tiempo que se impulsan acciones para mejorar el acceso a la justicia. **Para ello debería fijarse un horizonte de tiempo en el que la participación del presupuesto del Poder Judicial se vaya incrementando, a fin de llegar en un plazo breve al 5% del total provincial y, en el mediano plazo, a recuperar el 7% que estuvo vigente durante los años 80.**

Las siguientes dimensiones deberían formar parte de esta estrategia: incorporación de personal, apertura de dependencias, recomposición del salario real y mejoramiento del gasto en infraestructura. En la siguiente tabla se presenta una síntesis de este ejercicio, bajo los siguientes supuestos de cálculo.

- **Actualización por inflación:**

Al momento de realizar este informe los parámetros para estimar la inflación de 2025 son muy débiles. Por un lado, el Gobierno Nacional ha estimado una inflación promedio cercana al 1,4% mensual (18,3% interanual a diciembre de 2025), supuesto que luce demasiado optimista dada la evolución reciente de esta variable y las inconsistencias macroeconómicas que sigue presentando la política económica. Por el contrario, el BCRA – REM (mediana) estima una inflación promedio del 2,75% mensual (38,4% interanual a diciembre de 2025). En este sentido, utilizaremos este último parámetro para realizar una evaluación provisoria del impacto de la inflación en 2025 sobre el presupuesto que actualmente necesitaría el Poder Judicial para funcionar en condiciones mínimas (que como ya señalamos supera con creces los recursos efectivamente asignados por la provincia).

- **Recomposición salarial:**

El salario real de los trabajadores y trabajadoras judiciales de la provincia de Buenos Aires se encuentra en los niveles más bajos de las últimas décadas. La proyección para el 2024 indica que a fines de este año se ubicará en los mismos niveles de fines de 2023, estabilizándose en valores que son 30% más bajos que los de fines de 2022. Resulta imprescindible revertir ese retroceso en el plazo más breve de tiempo. En este documento se incluye un aumento del 10% sobre la masa salarial, en el entendimiento de que si ello se sostuviese en el tiempo la recuperación de la pérdida del 2023 recién se lograría en el año 2028. A su vez, se incluye una suma equivalente al 6% de la masa salarial para seguir profundizando el proceso de recategorizaciones.

- **Cobertura de cargos vacantes:**

Se considera un aumento del 10% de la planta, con una distribución de cargos similar a la existente en la actualidad (10% magistrados, 30% funcionarios, 60% empleados).

- **Refuerzo de la partida destinada a mantenimiento y reparación de edificios, y a otros gastos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial:**

Se plantea una recuperación presupuestaria de los gastos no salariales, para como mínimo recuperar la relación existente con los gastos salariales existentes en 2023, y sobre ella un refuerzo para realizar obras de mantenimiento y reparación de edificios.

- **Síntesis**

En la siguiente tabla se presentan de forma sintética los montos estimados correspondientes al ejercicio 2024 con más el impacto que tendrían partidas incrementales y la inflación esperada para el año que viene.

Rubro	Monto en millones de \$
Masa salarial y gastos de funcionamiento 2024	995.040
Recomposición salarial	94.529
Cobertura de cargos vacantes	94.529
Mantenimiento y reparación de edificios (refuerzo)	99.504
Recategorizaciones	56.717
Subtotal	1.340.319
Actualización por inflación 2025 (42,5% promedio anual)	569.636
Total	1.909.955